



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-01021184- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-01101320-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al Sr. Tomas Anselmo TORRES (Leg. 41.364), a la Sra. Juana FERREYRA (Leg. 44.878), a la Sra. Adriana Esther AZPILICUETA (Leg. 29.561), al Sr. Jorge CEBALLOS (Leg. 37.621) y al Sr. Horacio MARTÍNEZ LIPRANDI (Leg. 32.202);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-01101320-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014); al Sr. Tomás Anselmo TORRES (Leg. 41.364), en el cargo de Preceptor titular dedicación exclusiva; a la Sra. Juana FERREYRA (Leg. 44.878), en el cargo de Preceptora titular (D.O.); a la Sra. Adriana Esther AZPILICUETA (Leg. 29.561), en el cargo de Preceptora titular (D.O.); al Sr. Jorge CEBALLOS (Leg. 37.621), en el cargo de Preceptor titular dedicación exclusiva y al Sr. Horacio MARTÍNEZ LIPRANDI (Leg. 32.202), en el cargo de Jefe de Preceptores, titular dedicación exclusiva, a partir del 12-12-2022 y hasta el 28-02-2023.

.ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los/as interesados/as a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja